ID DOCUMENTO: lLYfbx7FCl
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Resolución del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se publica anexo a la convocatoria general abierta de la convocatoria de las movilidades físicas de corta duración de estudiantes en **Programas Intensivos Combinados (BIP) dentro del programa Erasmus+ Proyectos 2025 y 2026.**

## ANEXO OFERTA PLAZAS BIP Nº 2

Título BIP: **Systemic inquiry for future: Foresight+ Innovative thinking: narrative, creativity.**
Nº de plazas: **5**
Institución organizadora: Häme University of Applied Sciences - HAMK
Código Erasmus: SF HAMEENL09
Ciudad y País de la movilidad física: **Hämeenlinna, Finlandia**
Idioma de trabajo: **Inglés**
Coordinadora: **Vanesa Baños Martínez**
Fechas del BIP:
- Presenciales: 5 al 9 de abril de 2027
- Virtuales: 22 al 31 de marzo de 2027

### 1. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Estudiantes regulares matriculados en la Universidad de Burgos en el curso 2026/2027 en:

- Grado en Maestro en Educación Primaria
- Grado en Maestro en Educación Infantil
- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas
- Doctorado en Educación
- Doctorado en didácticas específicas.

### 2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL BIP

Este BIP se enmarca en el proyecto EU-SIDE (ref. 101196213) y tiene como objetivo fortalecer las competencias de innovación social de los futuros docentes mediante el desarrollo de la indagación sistémica (Systemic Inquiry), el pensamiento prospectivo (foresight) y el pensamiento innovador. La propuesta surge de la necesidad de preparar al profesorado para comprender y abordar desafíos educativos complejos y emergentes, promoviendo una visión crítica, creativa y orientada al futuro. Los contenidos se centran en el análisis de sistemas educativos y sociales actuales, la construcción de escenarios, innovación social en educación, Design Thinking, creatividad, narrativas para el cambio, análisis de casos reales y estrategias para fomentar la participación democrática y la transformación educativa. El BIP se estructura en torno a retos y situaciones que permiten explorar problemas desde múltiples perspectivas y anticipar posibles futuros. Entre las competencias que se desarrollarán destacan la indagación sistémica, la capacidad para identificar interrelaciones y dinámicas complejas; el pensamiento innovador, orientado a generar soluciones creativas; la colaboración en equipos internacionales e interdisciplinarios; y la agencia, entendida como la capacidad para actuar y promover





| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---|
| GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA | 24-11-2026 11:12:00 |
| SELLO AEAD | 24-11-2026 11:12:02 |

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: lLYfbx7FCl
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

cambios positivos en contextos educativos. La metodología combina actividades online y presenciales basadas en el aprendizaje centrado en retos, el análisis de casos, el trabajo colaborativo internacional, la reflexión crítica y los procesos de Design Thinking. Los participantes utilizarán herramientas de mapeo sistémico, construcción de escenarios, narrativas de futuro, creatividad aplicada e ideación para diseñar respuestas a desafíos educativos.

Como resultado, los participantes serán capaces de analizar problemas educativos desde una perspectiva sistémica, anticipar tendencias y escenarios futuros, diseñar intervenciones innovadoras fundamentadas en evidencias y transferir estos enfoques a su futura práctica docente, contribuyendo al desarrollo de competencias de innovación social en el alumnado y en las comunidades educativas.

## 3. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

La superación del curso dará lugar a la obtención de **3 ECTS** con los que podrá solicitar reconocimiento de actividades académicas.

## 4. CUANTÍA DE LAS POSIBLES AYUDAS

El importe máximo de las ayudas de este anexo será de 5500 € vinculados al importe establecido en el apartado 2. Ayudas Financieras de la convocatoria.

## 5. SOLICITUDES, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN

### A) SOLICITUDES:

Las solicitudes, **deberán presentarse**:

1. Preferentemente a la sede electrónica de la Universidad de Burgos, https://sede.ubu.es . Para poder tramitarlo por esta vía deberá estar en posesión de certificado digital, o DNI electrónico y tener instalado autofirma. Si no posee certificado digital o desea realizar mediante firma con doble factor de autenticación, puede consultarlo en la página web.

2. En el registro general (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria, 1) o en los registros auxiliares de la Universidad de Burgos (Secretarías Administrativas de los Centros) debiendo personarse el estudiante que solicita la beca presencialmente y acreditándose con su documento nacional de identidad. La Universidad de Burgos permanecerá cerrada del 1 al 18 de agosto de 2024.

3. Por cualquier otro de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### B) PLAZO:

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el próximo **21 de diciembre de 2026.**

## 6. DOCUMENTACIÓN

Junto a la solicitud (Anexo I) debe incorporarse en su caso, la siguiente documentación:

Documentación obligatoria:

- Declaración Responsable (Anexo II) de no hallarse incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones señaladas en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, así como de encontrarme al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, de conformidad con el artículo 6.f) del



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---|
| GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA | 24-11-2026 11:12:00 |
| SELLO AEAD | 24-11-2026 11:12:02 |

ID DOCUMENTO: lLYfbx7FCl
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de dichas obligaciones en materia de subvenciones.

- Estudiantes online: Declaración jurada indicando cual es el país de Residencia (Anexo III)

**3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de las becas se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, transparencia, igualdad, mérito y capacidad.

Para la selección de los estudiantes se valorarán los siguientes criterios:

- Nota Media, **se puntuará de 0 a 10 puntos**
  - Para los estudiantes de Grado se obtendrá de SIGMA el mismo día para todos los alumnos.
  - Para los estudiantes de Master se tendrá en cuenta el expediente del Grado por el que han accedido al Máster, en el caso de estudios no cursados en la UBU, el candidato deberá acreditar la nota media de la titulación en su universidad de origen, de otro modo, se asignará como nota de participación "5".
  - Estudiantes de Doctorado deben presentar el expediente de Grado, en caso de no presentarlo se les valorará con una nota media de "**5"**.

La puntuación se valorará de **0 a 10 puntos**.

*La adjudicación de las Ayudas Erasmus para participar en un Erasmus+ BIP, es independiente de la admisión al BIP. Cada Universidad organizadora de un BIP puede tener sus propios criterios de admisión o un procedimiento de admisión. La concesión de esta ayuda no garantiza la admisión al BIP y la ayuda sólo podrá cobrarse si el estudiante es admitido y realiza el BIP.*

Este anexo forma parte de la convocatoria para la regulación de las movilidades físicas de corta duración de estudiantes en Programas Intensivos Combinados (BIP) dentro del programa Proyecto 2025 y 2026 por lo que todo lo previsto en dicha convocatoria es aplicable a este anexo.

En Burgos, 24 de noviembre de 2026

EL RECTOR (PD RR 15/01/2025 BOCyL 17/01/2025)
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN,
COOPERACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Ileana M.Greca Dufranc



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|---|---|
| GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA | 24-11-2026 11:12:00 |
| SELLO AEAD | 24-11-2026 11:12:02 |